

Lebensmuth, den er noch zeigte. Als ich fragte, wie es ihm ginge, erwiderte er mir: „Schlecht!” fragte dann, ob ich ein Arzt sei und als ich dies bejahte, bat er mich, ich möchte ihm doch sagen und das ganz aufrichtig, ob er noch Hoffnung habe, besser zu werden, es schiene ihm, dass er von dorten wohl nur ins Grab kommen könne. „Está me parecendo que daqui só para a cóva.” Ueber diesen Fall, sowie noch einige andere, werde ich mir erlauben, Ihnen später Näheres mitzutheilen.

#### 5. Bericht des Dr. Domingo I. Navarro zu Palmas auf Gran Canaria.

Desde los primeros tiempos de la Conquista de estas Yslas y con la introduccion en ellas de los Europeos Conquistadores, pues no hay noticia de que antes se padeciese la Lepra en el Archipielago, aparecen los primeros vestigios de Institutos de Leprosos en la Isla de Gran Canaria; pues en el Reinado de Dn. Felipe 2º se espidió una Real Cedula de 20 de Noviembre de 1556 por la que ordenaba aquel Rey que el Hospital de Elefanciacos que habia en la Ciudad de las Palmas observase las mismas ordenanzas que regian al que se encontraba fundado en la Ciudad de Sevilla. Aquellas ordenanzas han desaparecido por efecto de los tiempos y tal vez por haber caido en desuso hace muchos años; sin embargo segun lo recuerda una fidedigna tradicion, aparece que el Gefe del Establecimiento, omnimodo en sus facultades, era el Decano de la Real Audiencia llamado Juez Conservador. Para el regimen economico habia un Mayordomo administrador de los Bienes, titulado Procurador; y para el Religioso, un Capellan que vivia dentro del Establecimiento y era el Gefe inmediato, llamado Herinan Pastor. El servicio esterior lo hacia un Portero, y el interior lo desempeñaban mutuamente los Enfermos de ambos sexos menos dañados. La reclusion dentro del Establecimiento era forzosa para todos los Enfermos de Lepra que existiesen en la Provincia, eualquiera fuese su clase ó categoria y al morir habian de dejar necesariamente al Hospital una parte considerable de sus bienes ó el todo de ellos, si no tenian herederos forzosos. De aquí el origen de los bienes cuantiosos de Elefanciacos que se

han vendido en nuestra epoca por efecto de la ley de desamortización.

En sus enfermedades eran asistidos los Enfermos por un Facultativo que tenía una mezquina dotación y una de las Farmacias les proveía los medicamentos que se pagaban anualmente.

El primer Hospital estuvo situado al Norte de la Ciudad de las Palmas en la Vega de Triana que por haber sido invadida por las arenas calcáreas que en el dia la cubren casi en su totalidad y quizás también por lo que sufrió el Edificio en la invasión Holandesa de 1599, fue abandonado y trasladado dentro de murallas á la falda del risco donde se halla situado el Castillo de Casa-Mata; allí permaneció hasta el Año de 1842, en que á causa del estado ruinoso en que se encontraba el Edificio, se trasladó internamente al exconvento de Monjas Bernardas y en el año siguiente al exconvento de Padres Dominicos donde existe hoy.

Es de notar que desde los primeros años del presente siglo fue decayendo el rigor que había en la reclusión de los Enfermos Leprosos y descuidándose igualmente el acrecimiento de los bienes por abandono en el cumplimiento de las Ordenanzas; de suerte que ya antes del régimen Constitucional de nuestra nación había decaído mucho el estado floreciente en que estuvo el Hospital y que vino poco á poco á quedar reducido á un Establecimiento destinado puramente para los pobres invadidos de la Lepra.

Hace algunos años que varios Sres Gobernadores Civiles de la Provincia y entre ellos el primero, el Sor Dn. Manuel Rafael de Vargas, quisieron dar nueva vida y vigor al Hospital de Elefantiacos con el objeto de recluir todos los Enfermos de la Provincia, como único medio eficaz de extinguir el mal en el transcurso de algunos años: pero debiendo levantar para ello un Hospital de suficiente capacidad para alojar comodamente Quinientos ó Seiscientos Enfermos de ambos sexos, número mínimo en que se calculan los Enfermos actuales, siendo excesivo el costo de semejante Edificio y muy subido el de mantenimiento y asistencia, no era posible que la Provincia pudiese sufragar aquellos gastos y como por otra parte el Gobierno aun no lo ha verificado de su cuenta, quedaron ilusorias las filantrópicas intenciones de aquellos

Gobernadores. Sin embargo, declaróse Provincial el Hospital de Elefanciacos que se halla actualmente en el exconvento de Padres Dominicanos, pero destinado únicamente á los Enfermos pobres cuyo numero asciende en el dia á 80 de ambos sexos. El reglamento vigente es el que se acompaña.

La Lepra existe indistintamente en todos los pueblos de las siete Yslas del Archipiélago pero principalmente en las del litoral ó mas proximas á las costas.

Ya se ha indicado que no hay noticia ninguna de que los antiguos Canarios padeciesen aquella enfermedad y todo concurre á creer que la introdujeron los mismos Conquistadores y que desde allí por generaciones sucesivas se ha venido propagando.

La forma principal que reviste la Lepra de estas Yslas es la tuberculosa y entre ella la especie Leontiasis de los Griegos es mas comun que la Elephantiasis de los Arabes: sin embargo se observan tambien algunos casos de la Lepra Vulgaris ó Escamosa, muchos de la Mutilans y de la Articulorum, algunos de la Anestesica y ningunos de la Morphea.

La invasion, el desarrollo y los diversos estadios por donde pasa la Enfermedad en los distintos enfermos, sujetos á observacion son exactamente los mismos y con los mismos sintomas con que han sido descritas las diversas Lepras por los numerosos autores que han escrito sobre aquella enfermedad, con la sola diferencia de que son muy pocos los Enfermos que revistiendo la forma de una especie predominante dejen de tener algunos sintomas pertenecientes á las otras especies. Parece lo mas provable que un vicio en la sanguificacion de que resulta un exceso de albumina en la sangre sea la causa de la enfermedad y que segun la perversion morbosa ataca, ó simplemente la epidermis, ó los tejidos mas profundos y entre ellos el aparato linfatico, asi reviste mas ó menos las diversas formas que se han complacido los autores en detallar y que pudieran considerarse como variedades de una sola y unica especie.

La Lepra nunca se ha observado epidemica en esta Provincia; ella se presenta esporádica en cierto periodo de la vida que generalmente es pasada la edad de pubertad, no obstante que no dejan

de observarse algunos niños que se ven atacados de ella desde la edad de 7 á 14 años, pero son pocos. El aumento que se ha observado en la mencionada Enfermedad depende principalmente de la libertad en que se encuentran los Elefanciacos de propagar la especie.

Una experiencia no interrumpida desde muchos años a esta parte me ha proporcionado abundantes datos para asegurar, sin el menor recelo, que la Lepra no es contagiosa: pero así mismo los tengo bien evidentes para creer no solo que se trasmite por herencia, sino que casi nunca deja de trasmitirse Conozco una infinidad de familias cuyo patrimonio no interrumpido es la Lepra en todos sus descendientes, notándose tan solo uno que otro caso excepcional, debido sin duda á circunstancias especiales, que no es fácil determinar: hay mas; generalmente á la misma edad y en la misma época en que el Padre ó la Madre fueron atacados de la Lepra, lo son también comúnmente sus hijos. Fuera de este origen de aumento y propagación de la espresada enfermedad, viene á influir el clima que en los pueblos del litoral es generalmente húmedo y caliente; influyen también los alimentos que en las clases pobres se componen de harina de Mahiz, Cebada ó Trigo tostados y aun también del Centeno; estas harinas las amasan con agua y son la base de la mantención de los pobres: hacese también mucho uso del Pescado Salado, muchas veces de mala condición y de salzas en que abunda extraordinariamente la Pimienta muy picante. En la Isla de la Palma se hace también uso entre las clases pobres de una harina sacada de la raíz del Helecho á lo que quizás se debe que en aquella isla sea la Lepra muy abundante.

Hasta la presente fecha no me puedo lisonjear de haber curado ningún Elefanciaco, ni tengo noticia de que los Profesores que me han precedido lo hayan obtenido tampoco. Algunos Enfermos sujetos á un tratamiento de preparados mercuriales y sulfurosos han conseguido su curación; pero en ellos he tenido motivo para creer que el vicio venereo maridado con el herpetico simulaba la forma Elefanciaca muy manifiesta; pero sin ser en el fondo aquella verdadera y simple enfermedad. Algunos otros en-

fermos sujetos unicamente á un buen regimen dietetico atemperante y nutriendose con carnes blancas, leche, huevos etc. y baños emolientes, han conseguido despues de varias erupciones y ya entrando en la edad de la vejez quedar curados, pero con los vestigios muy manifiestos de los grandes daños que la enfermedad les habia producido. En el dia á causa de la escasez de fondos del Establecimiento, por lo que no me es posible sujetar á mis enfermos á un buen regimen dietetico, he tenido que suspender mis ensayos sobre diversas sustancias en que me habia fijado con la ilusion al menos de conseguir algun feliz exito. Lamento aquella desgracia que me reduce actualmente á usar un método paliativo y remediar tan solo algunas enfermedades intercurrentes, por no poder ahora en el destino que desempeño, ni ser util á la humanaidad doliente, ni á la ciencia que profeso: si algun dia mejora la suerte del Hospital, volveré á mis ensayos y tendré particular placer en publicar mis observaciones.

Antes del regimen constitucional de España existia, segun tengo datos para creerlo, una ley que prohibia á los Leprosos el matrimonio; mas en el dia, aun cuando haya en los Canones alguna disposicion que lo prohiba, no tiene seguramente ningun vigor por que no son escasos los Matrimonios que tengo noticia se han efectuado siendo Leproso uno de los contrayentes. Tambien por las Ordenanzas antiguas se obligaba á todo Leproso, cualquiera fuese su clase ó categoria á ingresar en los Hospitales donde quedaban para siempre en completo aislamiento; pero en el dia necesitandose para esto una Ley expresa no puede obligarse á dejar su casa á ningun Enfermo. Aun cuando aparezca ser un ataque directo á los derechos individuales el aislamiento obligatorio y la prohibicion de contraer Matrimonio, estando completamente acreditado por la experiencia que la Elefancia se propaga por medio del Coito y que á este origen casi exclusivamente se debe la permanencia y el aumento de aquella Enfermedad, fuera de desear que atendiendo los Legisladores á que la salud de los Pueblos es la Suprema Ley, estableciesen una que no solo condenase al celibato á los Leprosos, sino tambien á un forzoso aislamiento. Bien sabido es que á una igual Ley debió la Europa la ventaja de haber

visto desaparecer la Elefancia; despues de haber tenido á fines del Siglo 13 mas de 9000 Hospitales destinados á la reclusion de aquellos Enfermos.

No tengo noticia que existan en esta Provincia documentos literarios, ni oficiales ni privados, sobre la Enfermedad de que tratamos.

Ciudad de las Palmas de Gran Canaria á 7 de Agosto de 1860.

Dr. Dom. J. Navarro.

6. Bericht des Hrn. Dr. Bolle zu Berlin über den Aussatz auf den Canaren.

Die folgenden Notizen sind Alles, was während eines mehrjährigen Aufenthalts auf den Canaren, die Elephantiasis daselbst betreffend, zu meiner Kenntniss gekommen ist.

Diese Krankheit wird in jenen Gegenden Mal de San Lazaro, die von ihr Befallenen werden Lazaros, seltner Tiñosos (Grindige), auf Palma euphemistisch Dañados (Beschädigte) genannt.

Dem gesunden, kräftigen und schönen Volksstamm, welcher vor der europäischen Conquista den Archipel der sieben Inseln bewohnte, scheint die Lepra unbekannt gewesen zu sein; wenigstens haben die Studien, welche ich über Geschichte und Zustände der guanchischen Nation gemacht, mich auch nicht die leiseste Spur eines Vorhandenseins derselben unter dieser gewahr werden lassen. Sie muss mithin als ein verhängnissvolles Geschenk betrachtet werden, welches die Spanier, vielleicht schon die Normannen, zugleich mit der Civilisation, dem von ihnen im funfzehnten Jahrhundert occupirten Insellande unfreiwillig aufdrangen. Es ist Gewicht auf diese Thatsache zu legen, da sie darthut, dass der Gofio, jenes geröstete Mehl verschiedener Cerealien und Hülsenfrüchte, welches heut noch bei der ungeheuren Mehrzahl der canarischen Isleños die Stelle des Brodes vertritt, nicht mit zu den prädisponirenden Ursachen der Krankheit gerechnet werden darf, indem er, wie geschichtlich feststeht, von jeher Volksnahrung der Ureinwohner gewesen und von diesen, als Erbtheil uralter Guanchensitten, auf die jetzt lebende Bevölkerung übergegangen ist.

Die Krankheit ist über sämmtliche Inseln der Gruppe ver-